



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

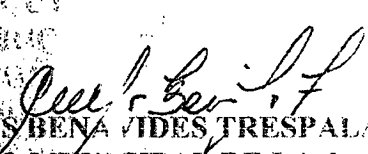
Referencia: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: WILLIAN ANTONIO CONTRERAS JIMENEZ
Rad: 204004089001-2019-00527-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS BENA VIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

Se auto de fecha 18-03-2022

Se notifica por estado No. 028

del 22-03-2022

A:

El Secretario

